

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41126 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 184/2017-B y NIG n.º 1503047120170000351 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso del deudor Confecciones Fraga, S.L., con NIF B15649148, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ordes.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., con domicilio postal en C/ Cantón Grande n.º 5- 3.º E- A Coruña y dirección electrónica confeccionesfraga@webconcurso.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Y página Web: www.webconcurso.es/confeccionesfraga.html para cualquier consulta.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 2 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050799-1